



Fact Sheet

Actualización del programa de mitigación provisional de enfriamiento de paso único

¿Cuál es el papel de las Juntas de Agua?

La Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal de Agua) y las nueve Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua (Juntas Regionales de Agua), conocidas colectivamente como las Juntas de Agua de California (Juntas de Agua), están dedicadas a una sola visión: una California sostenible posible gracias al agua limpia y a la disponibilidad de agua tanto para usos humanos como para la protección de los recursos ambientales. La Junta Estatal de Agua protege la calidad del agua mediante el desarrollo y la implementación de planes y políticas de control de la calidad del agua.

¿Qué es la Política de Enfriamiento de Paso Único (OTC)?

El 4 de mayo de 2010, la Junta Estatal del Agua adoptó la Política Estatal sobre el Uso de Aguas Costeras y de Estuarios para el Enfriamiento de Plantas de Energía (Política de Enfriamiento de Paso Único o Política de OTC) que regula el uso de aguas costeras y de estuarios con fines de enfriamiento en las plantas de energía de California. La Política de OTC establece normas para aplicar la Ley de Agua Limpia de forma coherente a fin de reducir los efectos nocivos para la vida marina en el océano y los estuarios asociados a las tomas de agua de enfriamiento, a la vez que garantiza las necesidades eléctricas del estado y la confiabilidad de la red. La Política de OTC originalmente se aplicaba a 19 plantas de energía costeras. A continuación se enumeran las ocho restantes:

- Estación Generadora de Alamitos (en Long Beach, CA)
- Planta de Energía Nuclear de Diablo Canyon (en Avila Beach, CA)
- Estación Generadora de Harbor (en Wilmington, CA)
- Estación Generadora de Haynes (en Long Beach, CA)
- Estación Generadora de Huntington Beach (en Huntington Beach, CA)
- Estación Generadora de Ormond Beach (en Oxnard, CA)
- Estación Generadora de Redondo Beach (en Redondo Beach, CA)
- Estación Generadora de Scattergood (en El Segundo, CA)



¿Cuáles son las medidas de mitigación provisionales?

La vida marina se ve perjudicada por las plantas de energía que extraen agua de océanos y estuarios para enfriar el vapor con el que generan electricidad. Los organismos acuáticos, incluidas las larvas y los huevos, sufren daños porque quedan atrapados en las rejillas (atrapamiento) o son arrastrados al sistema de enfriamiento (arrastre) y quedan expuestos a la presión y al calor. La vida marina que se mata se encuentra principalmente en la base de la cadena alimentaria, lo que puede afectar negativamente al futuro de determinadas especies y repercutir en la pesca recreativa y comercial.

La sección 2.C(3) de la Política de OTC exige a los propietarios y operadores de plantas de energía OTC que apliquen medidas de mitigación que compensen los impactos adversos sobre la vida marina causados por el funcionamiento de las plantas de energía entre el 1 de octubre de 2015 y el momento en que se logre el cumplimiento final de la Política de OTC. La Política de OTC ofrece opciones para cumplir el requisito de mitigación provisional. La mayoría de los propietarios y operadores cumplen la normativa aportando fondos al Consejo de Protección Oceánica y a la Conservación Costera para proyectos de mitigación.

¿Cómo se calculan los pagos provisionales de mitigación?

En 2015, la Junta Estatal del Agua adoptó la [Resolución N.º 2015-0057](#), que describe los procedimientos para calcular el pago anual de mitigación. El cálculo consta de tres componentes que se describen a continuación:

- Pago por arrastre: El pago por arrastre se calcula utilizando un costo de arrastre predeterminado o específico del sitio multiplicado por el volumen de agua utilizada para enfriamiento de paso único. El multiplicador de costos de arrastre predeterminado o específico del sitio aumenta anualmente un tres por ciento para tener en cuenta la inflación.
- Pago por atrapamiento: El pago por atrapamiento se calcula utilizando un costo de atrapamiento predeterminado multiplicado por el total de libras de peces atrapados.
- Pago por gestión y seguimiento: El pago por gestión y seguimiento se calcula como el veinte por ciento de la suma de los pagos por arrastre y atrapamiento.

La Junta Estatal del Agua calcula anualmente los pagos provisionales de mitigación basándose en los datos y la información facilitados por los propietarios y operadores de las plantas de energía. Los montos totales varían cada año, ya que los pagos se basan en el volumen de capturas y en las libras de peces atrapados dentro del ciclo provisional de mitigación. El monto total de los últimos pagos provisionales de mitigación recibidos (determinaciones provisionales de mitigación de 2020-2021) superó los 7.1 millones de dólares.

¿Cómo podría revisarse el cálculo de los pagos provisionales de mitigación?

La Junta Estatal del Agua estudiará la adopción de una resolución a principios de 2024 para revisar el cálculo del pago provisional de mitigación. Las revisiones se basarán probablemente en las recomendaciones de una revisión de expertos reciente (Informe de Revisión de Expertos 2023). A continuación figura un resumen de los cambios propuestos.

- Pago por arrastre: Revisar el costo de arrastre predeterminado, que se utiliza para la mayoría de las plantas de energía OTC, y el costo de arrastre específico del sitio para la planta de energía nuclear de Diablo Canyon, para que sea coherente con los costos actuales de los proyectos de mitigación.
- Pago por atrapamiento: Revisar el costo predeterminado del atrapamiento para la mayoría de las plantas de energía OTC, y establecer un costo por atrapamiento específico para la planta de energía nuclear de Diablo Canyon, basado en el costo de restaurar el hábitat primario en la ubicación geográfica de la planta de energía.
- Escalador de inflación: Revisar el escalador de inflación anual para reflejar los cambios anuales reales en la inflación y también aplicar un escalador de inflación al cálculo del pago por atrapamiento.

El proyecto de resolución, la hoja informativa que lo acompaña y el Informe de Revisión de Expertos 2023 estarán disponibles en la [página web de OTC](#) a más tardar el 15 de septiembre de 2023.

Si se adopta, la nueva resolución sustituirá a la Resolución N.º 2015-0057 y el cálculo revisado se utilizará para determinar los próximos pagos provisionales de mitigación para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

¿Cómo se usan los fondos provisionales de mitigación?

El Consejo de Protección Oceánica y la Conservación Costera Estatal recaudan y utilizan los pagos provisionales de mitigación para financiar proyectos de mitigación que restauren la vida marina en la región geográfica de las plantas de energía. La Política de OTC define los proyectos de mitigación como proyectos que restauran o mejoran el hábitat costero marino y de estuario, como la restauración de humedales costeros, y proyectos que protegen la vida marina en el hábitat existente, como la financiación de la gestión de Áreas Marinas Protegidas.

El Consejo de Protección Oceánica y la Conservación Costera Estatal consultan a la Junta Estatal del Agua sobre el uso de los fondos provisionales de mitigación y la selección de proyectos. Además, el Consejo de Protección Oceánica y la Conservación Costera Estatal proporcionan los informes anuales a la Junta Estatal del Agua sobre el

uso de los pagos provisionales de mitigación, que están disponibles en la [página web de la Política de OTC](#) en Medidas provisionales de mitigación.

Las pautas sobre el uso de fondos provisionales de mitigación y la coordinación para la selección y aprobación de proyectos se describen en un Memorando de Entendimiento de 2016 entre la Junta Estatal del Agua, el Consejo de Protección Oceánica y la Conservación Costera Estatal.

¿Cómo podría cambiar el uso de los fondos de mitigación?

La Junta Estatal del Agua, el Consejo de Protección Oceánica y la Conservación Costera Estatal están trabajando juntos para actualizar las pautas contenidas en el Memorando de Entendimiento sobre el uso de fondos provisionales de mitigación para proyectos de mitigación, tal como se definen en la Política de OTC. Esto podría incluir la ampliación de las oportunidades de divulgación y participación sobre cómo se utilizan los fondos y se seleccionan los proyectos, y la revisión de la cantidad de fondos asignados al Consejo de Protección Oceánica y a la Conservación Costera Estatal.

¿Cuáles son las consideraciones de justicia ambiental y las oportunidades de participación?

Varias plantas de energía de OTC obligadas a cumplir medidas provisionales de mitigación están situadas en o cerca de varias comunidades desfavorecidas y territorios ancestrales no cedidos de tribus nativas americanas de California. El personal de la Junta Estatal del Agua realizará dos audiencias virtuales públicas con el Consejo de Protección Oceánica y la Conservación Costera Estatal.

Estas audiencias públicas son una oportunidad para escuchar, hacer preguntas y aportar información sobre las revisiones propuestas al cálculo del pago provisional de mitigación, así como sobre los usos actuales y potenciales de los fondos provisionales de mitigación.

Lunes 2 de octubre de 2023, de 5 P.M. a 7 P.M. (hora del Pacífico, PT) y
Jueves 5 de octubre de 2023, de 2 P.M. a 4 P.M. PT
Solo participación remota.

Las instrucciones para acceder a la reunión virtual a través de la plataforma en línea Zoom están disponibles en el aviso público de la página web del programa.

La Junta Estatal del Agua también ofrecerá consultas de gobierno a gobierno con representantes de las tribus nativas americanas de California para debatir los cambios propuestos. En consonancia con la Política de Consulta Tribal de la Junta del Agua y la Orden Ejecutiva B-10-11, las tribus nativas americanas de California pueden solicitar consultas sobre la enmienda propuesta mediante cartas en papel o por correo electrónico. La información de contacto está a continuación.

Para obtener más información:

Página web de la Política de Enfriamiento de Paso Único: <https://bit.ly/OTCWebpage>

Página web del Programa de Mitigación Provisional: https://bit.ly/IM_Measures

Resolution N.º 2015-0057: <https://bit.ly/Res2015-0057>

Punto de contacto: Jonathan.Dolan@waterboards.ca.gov

Dirección postal: State Water Resources Control Board, 1001 I Street, 24th floor,
Sacramento, CA, 95814

(Esta hoja informativa se actualizó el 16 de agosto de 2023)